



Bogotá

332

Señor(a)

ENTIDAD ANÓNIMA

veeduria.eed.bogota@gmail.com

Ciudad

Asunto: Denuncia Anónimo- Respuesta a solicitud de información con radicado No. 202620010973

Cordial saludo,

En atención a su derecho de petición presentado a través del radicado No- 202620010973 del 25 de mayo de 2026, con el asunto:

"ALERTA OPERATIVA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA ANÓNIMA Solicitud de intervención urgente por violación al Plan de Recolección, inducción indebida al desistimiento contractual, riesgo de daño estructural a largo plazo y petición de apertura de Mesas Técnicas de Concertación en el Censo de Edificaciones (CEED) – Dominio Bogotá."

La Dirección Territorial centro del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE da respuesta a cada una de sus solicitudes de la siguiente manera:

1. ENTREGAR Y COMPARTIR EL ANÁLISIS TÉCNICO COMPLETO, ESTUDIO DE CARGAS, ESTUDIO DE TRÁFICO VEHICULAR Y TIEMPOS DE DESPLAZAMIENTO detallado y serio con base en el cual la Dirección General, la DIMPE o la DRA determinaron las pautas para reducir el personal de campo en el Dominio Bogotá y Sabana, indicando explícitamente los nombres, cargos y dependencias de los funcionarios que realizaron y firmaron dicho estudio, y cómo indexaron en el mismo la cobertura de las más de 3.000 obras existentes en la capital y los 17 municipios de Cundinamarca descritos.

La optimización del personal operativo en el Censo de Edificaciones (CEED) para Bogotá y los municipios de Cundinamarca responde a un análisis técnico integral, fundamentado en principios de eficiencia, calidad estadística y sostenibilidad institucional y en coherencia con la misión de la entidad de producir información oportuna y confiable.



Este cálculo técnico de rendimientos es un procedimiento realizado por el GIT de Encuestas de Infraestructura de la Dirección de Recolección y Acopio, y el GIT de Temática Infraestructura de la Dirección de Metodología y Producción Estadística, que se ejecuta en cada proceso de adición o contratación mediante invitación pública y permite analizar de manera estructurada los tiempos de barrido, los desplazamientos a municipios, los tiempos de recolección de información y la cantidad de obras a censar.

A continuación, se realiza una breve descripción de los componentes del cálculo de rendimientos operativos:

Tiempos de barrido, estos se determinan a partir del número total de manzanas asignadas, de acuerdo con las homologaciones y la actualización anual del Marco Geoestadístico Nacional. Para su cálculo, la longitud de las manzanas se convierte a kilómetros, posteriormente, se aplica una velocidad promedio de desplazamiento que permite estimar el tiempo total requerido para el barrido censal.

La velocidad promedio utilizada corresponde a valores reportados por los equipos de cada sede mediante una consulta nacional realizada en el año 2022, los cuales son objeto de verificación anual con base en información disponible de las entidades territoriales encargadas del seguimiento de esta medición. Para el caso específico de Bogotá, el valor considerado en los cálculos de rendimiento se encuentra por debajo del promedio reportado por la Secretaría de Movilidad Distrital para el año 2025.

Este componente incluye, adicionalmente, los tiempos de desplazamiento hacia los diferentes municipios, teniendo en cuenta el número de días requeridos para los traslados y la cantidad de grupos de recolección asignados según la programación de cargas de trabajo. Estos tiempos son estimados mediante herramientas de georreferenciación bajo condiciones reales de tráfico.

Tiempo de recolección, este se establece para cada obra según sus características y se obtiene a partir del promedio de la información reportada por los equipos de cada sede en la consulta nacional de 2022. En este tiempo se considera el estado de la obra (nuevas, paralizadas, culminadas, en proceso, suspendidas), su tipo (proyecto o no proyecto) y su complejidad (tipologías y destinos), incorporando los tiempos de digitación y además los tiempos de antesala en proyectos.

Estas estimaciones se mantienen vigentes dado que el formulario no ha presentado modificaciones en sus flujos. Sin embargo, en las visitas técnicas realizadas a las ciudades se continúa efectuando la toma de tiempos en obras de diferentes características, con el fin de validar y corroborar los valores definidos.



- **Indicador de conglomerados**, permite estimar la proporción de encuestas que pueden ser ejecutadas de manera simultánea por los encuestadores dentro de un municipio o ciudad, reflejando la concentración espacial de las obras. A mayor concentración, se optimizan los desplazamientos en campo y se incrementa el rendimiento en las actividades de recolección.

Por lo anterior, el tiempo de barrido se conserva conforme al cálculo inicialmente establecido, y el indicador de conglomerados se aplica exclusivamente para ajustar el tiempo asociado a la toma de información, permitiendo estimar el tiempo real efectivo de recolección.

- **Rendimiento por número de obras**, se evalúa mediante la comparación entre el promedio de obras recolectadas trimestralmente por encuestador en los últimos cuatro censos y el promedio trimestral esperado en la operación estadística, establecido en 10 obras por día (equivalente a 600 obras por trimestre). Para el caso de Bogotá, este indicador presenta valores por debajo del promedio, lo cual evidencia que no se han superado los estándares operativos definidos.

Como resultado de la integración de los componentes descritos, se realiza la sumatoria de los tiempos de barrido, desplazamiento y recolección, los cuales son posteriormente distribuidos entre los grupos de cada sede y se establecen las horas diarias requeridas para ejecutar la actividad total de recolección. Para el caso de Bogotá y Cundinamarca se encuentran cercanas a 5 horas diarias, aun considerando la reducción de un supervisor y un encuestador del equipo.

Por otra parte, con relación al comportamiento reciente del sector de la construcción, el análisis de la información del CEED para Bogotá y Cundinamarca permite evidenciar que la dinámica del área iniciada presenta un comportamiento constante y no creciente, de manera sostenida en los últimos años. En Bogotá, aunque se registran picos puntuales como el observado en el tercer trimestre de 2025, estos corresponden a efectos coyunturales y no a una tendencia estructural de crecimiento, mientras que para Cundinamarca se evidencia una reducción más marcada y continua, especialmente durante 2024 y 2025.

En el periodo más reciente, ambas series muestran niveles moderados de área iniciada, confirmando una desaceleración del ritmo de incorporación de nuevas obras en el territorio. Asimismo, el análisis agregado para Bogotá y Cundinamarca evidencia que el volumen de la actividad edificadora respalda técnicamente la optimización del personal, sin comprometer la cobertura ni la calidad estadística del CEED.



Adicionalmente, desde el segundo trimestre de 2024 se adelanta un proceso de depuración, verificación en campo y actualización del estado de obras previamente clasificadas como paralizadas o suspendidas, con el fin de actualizar su estado actual (culminación o demolición). Este proceso ha permitido evidenciar una tendencia de disminución en los metros cuadrados asociados a obras paralizadas.

En Bogotá, se observa una reducción gradual desde rangos superiores a 1,6 millones de metros cuadrados hacia valores cercanos a 1,4 millones en el periodo más reciente (2025–2026); por su parte, Cundinamarca presenta un comportamiento más marcado, con una tendencia decreciente sostenida desde máximos cercanos a 1,16 millones de m² en 2024 hasta valores inferiores a 0,9 millones en 2025 y 2026. Este comportamiento sugiere una reducción del stock de obras en estado inactivo, reduciendo la complejidad del seguimiento, lo cual constituye un soporte técnico adicional para la optimización del personal disponible.

En concordancia con lo anterior, y en aplicación de los principios de sostenibilidad operativa y uso eficiente de los recursos públicos, la reducción del personal se configura como una medida técnica alineada con la eficiencia del gasto y la sostenibilidad del operativo estadístico, sin afectar los estándares de calidad ni la representatividad de la operación CEED.

"2. Exhibir la matriz de pros y contras operativos que justifique científicamente cómo la adición promedio de 48 obras mensuales por grupo restante no afectará la salud ocupacional del personal de campo ni viciará el indicador de cobertura estadística institucional"

Conforme a lo expuesto en la respuesta a la petición 1, donde se evidencia que **no se presenta un incremento desproporcionado de cargas**, toda vez que el promedio diario por encuestador no ha sobrepasado las 10 obras diarias en promedio indicadas en el Plan de Recolección de la operación estadística y se mantiene dentro de la dinámica decreciente del número total de obras a censar; esta situación es consistente con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en la gestión pública, sin vulnerar las condiciones contractuales ni afectar el indicador de cobertura estadística institucional.

***"3. ORDENAR** a la Dirección Territorial Bogotá garantizar la continuidad de los equipos completos (1 supervisor y 2 encuestadores por vehículo) bajo la estructura presupuestal asignada tanto para el cierre de la vigencia actual en octubre de 2026, como para las vigencias de los siguientes años, absteniéndose de realizar reducciones sin el cumplimiento del debido proceso administrativo."*



Conforme lo expresado en la respuesta del punto 1 y 2 es preciso reiterar que esta situación es consistente con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en la gestión pública, sin vulnerar las condiciones contractuales ni afectar el indicador de cobertura estadística institucional.

"4. EXIGIR a la Oficina de Control Interno Disciplinario que emita una **orden de abstención perentoria** dirigida a la Dirección Territorial Bogotá, mediante la cual se les prohíba adelantar cualquier indagación individual, citación telefónica, virtual o presencial a los contratistas para "buscar responsables" de esta queja ciudadana"

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE garantiza el respeto del debido proceso en la gestión de las peticiones, quejas, reclamos y denuncias, conforme a la normatividad vigente. En este marco, las actuaciones que puedan adelantarse tienen como finalidad la verificación objetiva de los hechos, sin que ello implique la vulneración de derechos de los contratistas ni el desconocimiento de las garantías que les asisten.

Así mismo, es importante precisar que, en los casos de quejas anónimas, la entidad salvaguarda la confidencialidad de la identidad de quien la presenta, la cual se mantiene en reserva y anonimato, sin que exista riesgo jurídico o contractual alguno que pueda afectar o limitar su eventual vinculación o continuidad en la entidad. En consecuencia, no es viable acceder a la solicitud planteada, en tanto las actuaciones que se adelanten se encuentran enmarcadas en el respeto de las garantías legales y procedimentales aplicables.

"5. EMITIR una aclaración metodológica formal por parte de la DIMPE que desvirtúe los señalamientos de los analistas de central, ratificando la plena vigencia y legalidad de la estimación técnica en campo y el sondeo para el segmento de autoconstrucción, conforme a las páginas 11 y 12 del Manual CEED vigente."

En atención a la solicitud de emitir una aclaración metodológica respecto al uso de la estimación técnica en campo y el sondeo, la entidad se permite precisar:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Diligenciamiento del Censo de Edificaciones y a la Metodología General Censo de Edificaciones- CEED, se reconoce la heterogeneidad del sector construcción y establece criterios diferenciados según el tipo de obra y la disponibilidad de información.

En este sentido, para las obras formales, el encuestado idóneo del valor m2 corresponde a la sala de ventas (jefe de ventas) quien debe suministrar información verificable y soportada.



Por su parte, en el caso de obras informales o de autoconstrucción, con área menor a 500 metros cuadrados, donde no existe información técnica, el manual establece como encuestado idóneo del valor de metro cuadrado al propietario del predio o al maestro de obra.

En estos escenarios de informalidad, el Manual de Diligenciamiento especifica claramente como procede *“cuando en una obra no se suministra el precio, se debe realizar la respectiva estimación teniendo en cuenta el sector, estrato, los acabados de la obra y realizar comparación de este dato con obras cercanas (como mínimo 3 obras).*

En obras menores a 500m² generalmente el precio de venta por m² es dado por el maestro de obra; si el precio se encuentra dentro de los rangos del sector de acuerdo con variables como estrato, ubicación, acabados, viviendas cercanas, este será tomado como real; si por el contrario el precio dado por el maestro de obra está muy por debajo o muy por encima de su valor será tomado como estimado y deberá diligenciarse de acuerdo con las variables mencionadas”. Por consiguiente, los documentos y la verificación de información se encuentran alineadas con las indicaciones metodológicas establecidas para la operación estadística.

Es necesario aclarar que, una vez consolidada la información en DANE Central, los analistas del GIT de Encuestas de Infraestructura de la DRA realizan una revisión minuciosa de los datos recolectados, generando instrumentos de control como la **Planilla de Novedades y Justificación Técnica – Precios y Novedades de precios de obras nuevas**, en las cuales se identifican valores atípicos que requieren justificación técnica por parte de las sedes.

En este proceso se ha evidenciado que un número considerable de justificaciones técnicas, solicita el cambio de tipo de valor al no contactar a la fuente, lo que, sumado al alto número de obras captadas con precios estimados en campo, deriva en un incremento en los niveles de imputación.

A nivel nacional, la imputación alcanza un 3,87% trimestralmente, mientras que Bogotá y los municipios de Cundinamarca en conjunto, registran un **8,21%, valor situado por encima del promedio nacional**, evidenciando una heterogeneidad territorial en la calidad del dato reportado y en el uso de estimaciones. Si bien lo indicado en el Manual de Diligenciamiento sobre el tipo de valor en los precios reportados, en obras menores a 500 m², por el maestro de obra, es necesario propender por minimizar el número de valores imputados, buscando confirmar el dato con el propietario quién también es encuestado idóneo para estos casos, asegurando así un equilibrio entre rigor técnico, cobertura y viabilidad operativa en la recolección de datos del CEED.



De esta forma damos respuesta a su solicitud dentro de los términos concedidos por la ley.

Cordialmente,

ANA LUCIA LARGO
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectó: (JEGOMEZP)

Revisó: (ALLARGO)

Antecedente: (202620010973)